



PROTOCOLO DE SEGURIDAD

I Cto de Castilla y León de DISTANCIAS CORTAS

14 de enero de 2023



1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para el desarrollo de la Competición, en la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales, que será de obligado cumplimiento.

El objeto es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en el evento, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se ha seguido lo dispuesto en el protocolo de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, en las recomendaciones para la realización de protocolos de seguridad para Campeonatos de Salvamento y Socorrismo en instalaciones deportivas de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y en las normativas que de orden superior regulen las Administraciones competentes.

El presente protocolo se establece a la normativa vigente a día de su emisión, quedando a expensas de los cambios que pudieran producirse por la variación de la normativa actualmente vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROGRAMA

1. Sábado (tarde) 14 de enero.

Se desarrollarán las pruebas de piscina descritas en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo en la Piscina del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Río Esgueva sita en la Calle Rector Hipólito Durán, S/N. 47011 Valladolid.



Ubicación:

1. <https://goo.gl/maps/cqHaCgXPpmzRBnis5>

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN: Absoluta (2008 y anteriores) y cadete de 2º año (2009).



Horarios:

Sábado 14 de enero:

TARDE:

- Entrada participantes y técnicos a las 15.00 horas.
- Calentamiento de 15.15 a 16.00 horas.
- Entrada al público: 15.45 horas.

Orden de Pruebas I Jornada de Liga Española Benjamín y Alevín
Jornada 1 Calentamiento / Competición
50 m. natación con obstáculos
50 m. Socorrista
50 m. combinada de salvamento
100 m. supersocorrista
25 m. remolque de maniquí
50 m. Remolque de maniquí con Aletas

2. AFORO

Según las actuales las medidas de seguridad, existente en la actualidad, **se permitirá la asistencia de público, hasta completar aforo.** El resto del aforo lo completará el personal de la organización y las personas y clubes inscritos en la competición.

La piscina del CEAR Rio Esgueva cuenta con un aforo máximo de 750 personas (400 en gradas y 350 en la zona de playa y asientos habilitados). El aforo incluye al personal de la organización, a las personas inscritas en la competición y público. Se estima que, en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores, personal de los clubes participantes y público CON UN TOTAL DE 350 personas. Repartido de la siguiente manera:

- Deportistas y técnicos o técnicas: 150
- Organización: 40 personas (incluyendo arbitraje).
- Público asiento: hasta completar aforo de gradas (aprox. 400)



3. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la I jornada de Liga Española Absoluta de Castilla y León, regulado en el presente protocolo, así como las personas de su club que las acompañan, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas que acompañaran a los deportistas por club (3 técnicos o técnicas y 1 delegado o delegada)

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

La competición transcurrirá de en una instalación acuática cubierta por lo que, en principio las malas condiciones meteorológicas exteriores no afectarán a la competición debido a las características de la instalación, pero en caso de circunstancias extremas serán las autoridades competentes en materia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, las que dispondrán de la facultad dedeclarar situaciones de alerta por condiciones meteorológicas adversas que puedan condicionar la celebración de la competición.

5. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La organización nombra como delegado de seguridad a D. Alberto Retuerto Marqués con correo electrónico: secretario.general@fecless.com (teléfono: 983 223462), // en Suplente: Raúl Lázaro Arranz e-mail: secretario@fecless.com; como responsables del cumplimiento del presente Protocolo estando al corriente de la normativa exigida en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el municipio de Valladolid.

5.1 DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo. Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas, o en su caso, a las personas que los representen, como actuar en caso



de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.



5.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES A LA POBLACIÓN

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, público, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

5.3 ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA



Permanecer en las zonas delimitadas para cada equipo, o en la zona de descanso habilitada para deportistas y equipo técnico antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.

La colocación del material de competición y la equipación personal de los miembros del equipo en su área delimitada.

Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.

A la finalización de cada sesión podrán ducharse en las zonas habilitadas dentro de la instalación a tal efecto, no pudiendo hacer uso de champús y geles en las duchas exteriores.



5.4 Emergencia general en la instalación deportiva

Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plande Seguridad de la Instalación.

5.5 Emergencia individual en la instalación competición:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

6. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

Tratándose de una competición territorial y que todos los y las deportistas participantes tienen licencia federación con FECLESS, tendrán que seguir las indicaciones que establezca la mutua deportiva de la Federación, como se indica el protocolo que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://fecless.es/wp-content/uploads/2021/11/7.-PROTOCOLO-DE-ACTUACION-EN-CASO-DE-ACCIDENTES-ALLIANZ.pdf>

7. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa de competición de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para la temporada 2022-2023.](#)



- Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

